



Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea

CONCURSO DE ACCESO

Órgano convocante: UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

Código de la plaza: CUC8/1 - D00096-4 N° de plaza...4.....

Cuerpo: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Actividades a realizar: Derechos de la Infancia y Educación

Departamento: Teoría e Historia de la Educación

Dedicación: Completa Perfil Lingüístico: Bilingüe

Fecha de Resolución de la Convocatoria: 9 de marzo de 2018

Convocada Fecha BOE: 4 de abril de 2018; Fecha BOPV: 11 de abril de 2018

ACTA DE PROPUESTA DE PROVISIÓN.

ASISTEN A LA REUNION:

PRESIDENTE: D/D^a Pauli Dávila Balsera

SECRETARIO: D/D^a Jasone Cenoz Iragui

VOCAL PRIMERO: D/D^a Alejandro Mayordomo Pérez

VOCAL SEGUNDO: D/D^a José M^a Hernández Díaz

VOCAL TERCERO: D/D^a Gabriela Ossenbach Sauter

De acuerdo con las bases de la Convocatoria y el artículo 16, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU de 28 de mayo de 2009 por el que se aprueba la regulación de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios (BOPV 09/10/09), esta Comisión a la vista de la preceptiva votación, procede a hacer público en la página web de la universidad, www.ehu.es, en el tablón de anuncios donde ha tenido la sede las pruebas así como en el de la Sección de Concursos y en los tres Vicerrectorados de Campus, la propuesta del candidato para ocupar la plaza de referencia.

9.2.17



Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea

CANDIDATO PROPUESTO PARA OCUPAR LA PLAZA DE REFERENCIA

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
Naya Garmendia	Luis Maria	15954109k

RELACION DE CONCURSANTES

	Nombre y Apellido	1ªPrueba	2ªPrueba	TOTAL (Pruebas)	Euskera
1º	4	4	4		
2º					
3º					
4º					

Al Bala



Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea

VOTOS EMITIDOS POR CADA MIEMBRO DE LA COMISION

Presidente	Secretario	Vocal 1º	Vocal 2º	Vocal 3º
SI	SI	SI	SI	SI

De conformidad a lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28/05/09, contra la propuesta de la Comisión- de provisión o de dejar desierta la plaza- las candidatas y los candidatos podrán presentar reclamación ante la Rectora o Rector, en el plazo máximo de quince días hábiles desde su publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el plazo para proceder al nombramiento.

La reclamación se analizará por la Comisión de Reclamaciones y será resuelta por la Rectora o Rector.

La comisión de Reclamaciones presentará en el plazo máximo de 3 meses su propuesta motivada, pudiendo recabar cuantos informes externos estime oportunos y oídos la Comisión de Acceso, la o el reclamante y las y los candidatos afectados por la reclamación. Transcurrido el plazo máximo sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para la Rectora o Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y sólo serán directamente impugnables, en el plazo de 2 meses ante la jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

En Donostia-San Sebastián, a 21 de junio de 2018.

EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo: Pauli Dávila Balsera

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo: Jasone Cenoz Iragui

VOCAL PRIMERO

Fdo: Alejandro Mayordomo Pérez

VOCAL SEGUNDO

Fdo: José Mª Hernández Díaz

VOCAL TERCERO

Fdo: Gabriela Ossenbach Sauter

A. Dávila